

	SOSTENIBILIDAD EN LA CADENA DE NEGOCIOS	Código: C-ST-M-01
		Versión: 01
	CODIGO DE CONDUCTA MULTINGREDIENTES PROVEEDORES Y CLIENTES	Fecha: 21/05/2024
		Página: 1 de 1

Multingredientes implementa la sostenibilidad, con el fin de adaptarse a los nuevos desafíos a nivel nacional e internacional, conociendo y evaluando sus necesidades futuras, desarrollando sus relaciones comerciales en pro de la mejora continua en el uso sostenible de los recursos en cumplimiento de su misión y visión.

Actualmente es necesario tomar medidas, que contribuyan en mejorar o mitigar la emergencia climática que sufre nuestro planeta, por esta razón es importante para Multingredientes contar con proveedores que conocen esta problemática y también a corto, mediano y largo plazo contemplan la implementación o mejora en sus sistemas de sostenibilidad de manera que toda nuestra cadena comercial sea parte activa en pro de la mejora continua de sus procesos y actividades comerciales sostenibles.

Por esta razón implementar nuestro código de conducta, que abarca todas las actividades que queremos lograr al largo plazo en temáticas ambientales, sociales, de recursos humanos. Que nos permitan aplicar políticas que apunten a la mejora de procesos en nuestra cadena de suministro, pero debe ser un desarrollo pensado en la evaluación tanto aguas arriba como aguas abajo, cumpliendo a futuro con el desarrollo sostenible de las naciones unidas.

Para cumplir con nuestros objetivos a futuro, es necesario contar con el apoyo de nuestros proveedores y clientes. Por esta razón queremos compartir con ustedes nuestro código de conducta. Donde queremos dar a conocer el contexto de trabajo para nuestras relaciones comerciales transparentes, sostenibles, con base en nuestros valores corporativos, respetando los derechos humanos y el entorno en el cual nuestros proveedores desarrollan sus actividades.

Daremos a conocer este código a nuestros trabajadores de manera que participen activamente, sean parte de este. Agradeciendo a nuestros proveedores y clientes en los esfuerzos conjuntos en el corto, mediano y largo plazo en el camino hacia las relaciones comerciales sostenibles.

Alba Marina Gonzalez L
Representante legal
Multingredientes sas

	SOSTENIBILIDAD EN LA CADENA DE NEGOCIOS	Código: C-ST-M-01
		Versión: 01
	CODIGO DE CONDUCTA MULTINGREDIENTES PROVEEDORES Y CLIENTES	Fecha: 21/05/2024
		Página: 2 de 1

OBJETIVO Y ALCANCE Pág. 3-4

CUMPLIMIENTO LEGISLACIÓN Pág. 4

BUENAS PRÁCTICAS COMERCIALES Pág. 4-5

Procesos de negociación

Conflicto de interés

Corrupción y soborno

PRÁCTICAS LABORALES Y DERECHOS HUMANOS Pág. 6-9

Derechos Humanos

Trabajo infantil

Trabajo forzoso u obligatorio

Libertad de asociación

Condiciones de trabajo y diálogo social

Diversidad, igualdad e inclusión

Salud y seguridad laboral MEDIO AMBIENTE Pág. 10-11

PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN Pág. 11-12

Confidencialidad e integridad de la información

Protección de datos

ALERTAS E INCUMPLIMIENTOS Pág. 11-12

Supervisión

Alertas

Incumplimientos

	SOSTENIBILIDAD EN LA CADENA DE NEGOCIOS	Código: C-ST-M-01
		Versión: 01
	CODIGO DE CONDUCTA MULTINGREDIENTES PROVEEDORES Y CLIENTES	Fecha: 21/05/2024
		Página: 3 de 1

OBJETIVO Y ALCANCE

En Multingredientes, queremos contar con el apoyo de nuestros proveedores y clientes en toda nuestra cadena de negocio. Con el fin de alcanzar nuestros objetivos en el aprovisionamiento responsable. En cumplimiento de las necesidades actuales, prestando un interés muy importante en las relaciones comerciales, se da de manera sincera, justa y respetuosa, en especial con el planeta tierra. Pero esto solo se logra en conjunto, por esta razón compartimos nuestro código de conducta dando a conocer nuestro enfoque a largo plazo en materia de sostenibilidad.

Para ello enfocaremos nuestros esfuerzos en el cumplimiento de:

1. Los 10 principios del pacto de las naciones unidas
2. Declaración universal de los derechos humanos por las naciones unidas
3. Convenios de la organización internacional del trabajo
4. Regulaciones nacionales e internacionales que apliquen y sean de apoyo nuestro código de conducta y sistema de sostenibilidad.
5. Listas de verificación internacionales.
6. Cualquier otra herramienta que podamos adoptar, en el corto, medio y largo plazo, que sea un aporte significativo en la aplicación de este documento.

En este código de conducta establecemos las normas mínimas en el desarrollo de las actividades comerciales, dando a conocer nuestros objetivos a proveedores y clientes en nuestro proceso de sostenibilidad. También cubre a los colaboradores de Multingredientes, subcontratistas y representantes de la empresa dentro y fuera de ella.

Queriendo crear vínculos enfocados en nuestros valores corporativos, así como el contenido de nuestro código de conducta con nuestros proveedores y clientes, teniendo documentado nuestro programa de proveedores en la evaluación, selección y transparencia en la información y relaciones comerciales. Siendo de conocimiento del área de compras, las necesidades y lineamientos para con nuestros proveedores en nuestras necesidades y las de nuestros clientes.

Tenemos como objetivo garantizar que las compras realizadas serán bajo las normas éticas y profesionales que garanticen ir en armonía con nuestro código de conducta y en cumplimiento de las normativas nacionales e internacionales que apliquen. Comprometidos con la divulgación de nuestro código de conducta y ética empresarial con nuestros colaboradores, proveedores y clientes. Siendo todos parte activa del cumplimiento de nuestros objetivos. Este código podrá ser actualizado si en el corto, mediano o largo plazo requiere modificación o actualización en el avance de nuestro sistema de sostenibilidad.

	SOSTENIBILIDAD EN LA CADENA DE NEGOCIOS	Código: C-ST-M-01
		Versión: 01
	CODIGO DE CONDUCTA MULTINGREDIENTES PROVEEDORES Y CLIENTES	Fecha: 21/05/2024
		Página: 4 de 1

CUMPLIMIENTO LEGISLACIÓN

De acuerdo con nuestra principal actividad comercial de importación y venta de materias primas, es importante para Multingredientes SAS informar a nuestros proveedores y clientes la importancia que para nosotros tiene actuar en todo momento, bajo las leyes y reglamentos vigentes en los lugares de negociación y compra. En el país de origen de nuestros proveedores y clientes. Los cuales deben cumplir las normas internacionales, nacionales, regionales y locales vigentes en los países de operación, fabricación y venta.

BUENAS PRACTICAS COMERCIALES

PROCESOS DE NEGOCIACIÓN

- Tratar a nuestros proveedores, clientes y terceros como esperamos ser tratados
- Realizar los procesos de negociación honestamente y respetuosamente
- Garantizar que los procesos de negociación con proveedores, terceros y clientes no vayan en contravía de nuestro código de conducta.
- Multingredientes SAS busca contar con proveedores, contratistas, clientes y cualquier otro vinculado a nuestra actividad comercial, NO estén vinculados en actividades ilegales o ilícitas, que cuenten con mecanismos en la prevención, en los aspectos que pueda estar expuesto en los casos de lavado de activos, financiación de terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.

CONFLICTO DE INTERESES

Las relaciones comerciales con el equipo de compras de Multingredientes SAS, no deben verse afectadas por un posible vínculo de intereses que se pueda generar si existe un vínculo familiar o de amistad entre alguno de nuestros colaboradores. De existir algún tipo vinculo debe ser informado de manera que esto no afecte los procesos de negociación y pueda causar algún conflicto de interés. Los procesos de negociación deben realizarse bajo la honestidad y el respeto entre las partes interesadas.

Garantizar que las relaciones sean profesionales, evitando todo tipo de bonificaciones, realización de pedidos personales, regalos o cualquier otro tipo de situaciones que estén fuera de los procesos de negociación con proveedores y clientes.

	SOSTENIBILIDAD EN LA CADENA DE NEGOCIOS	Código: C-ST-M-01
		Versión: 01
	CODIGO DE CONDUCTA MULTINGREDIENTES PROVEEDORES Y CLIENTES	Fecha: 21/05/2024
		Página: 5 de 1

Multingredientes SAS, describe en su código de conducta el no aceptar regalos, invitaciones, o cualquier otro tipo de actividad que este fuera de las negociaciones. Si estas se generan para alguno de nuestros colaboradores, debe ser informadas a los directivos y ser autorizado por los mismos. Si llegase a ocurrir algún conflicto de interés este deberá ser informado entre las partes

CORRUPCIÓN Y SOBORNO

Garantizar que las relaciones sean profesionales, evitando todo tipo de bonificaciones, realización de pedidos personales, regalos o cualquier otro tipo de situaciones que estén fuera de los procesos de negociación con proveedores y clientes.

Multingredientes SAS, describe en su código de conducta el no aceptar regalos, invitaciones, o cualquier otro tipo de actividad que este fuera de las negociaciones. Si estas se generan para alguno de nuestros colaboradores, debe ser informadas a los directivos y ser autorizado por los mismos. Si llegase a ocurrir algún conflicto de interés este deberá ser informado entre las partes.

PRACTICAS LABORALES Y DERECHOS HUMANOS

DERECHOS HUMANOS

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) es un documento que marca un hito en la historia de los derechos humanos. Redactada por representantes de todas las regiones del mundo de diferentes culturas y tradiciones jurídicas, la Declaración fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948 en su Resolución 217 A (III) como un ideal común para todos los pueblos y naciones.

Los 30 artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos incluyen los derechos básicos que toda persona debe disfrutar para tener una vida digna. Se dividen en dos tipos: derechos civiles y políticos y derechos económicos sociales y culturales.

La promoción y protección de los derechos humanos es esencial para garantizar la dignidad y el bienestar de todas las personas. Es importante que los gobiernos, las organizaciones internacionales, las empresas y la sociedad civil trabajemos juntos para asegurar que son respetados y protegidos en todo el mundo.

Nuestros proveedores, contratistas, clientes y cualquier otro vinculado a nuestra actividad comercial sensibilizan, conocen y apoyan la aplicación de la carta internacional de Derechos Humanos. Aseguran y garantizan que no son cómplices de ninguna violación a los Derechos Humanos. Multingredientes SAS, espera quienes

	SOSTENIBILIDAD EN LA CADENA DE NEGOCIOS	Código: C-ST-M-01
		Versión: 01
	CODIGO DE CONDUCTA MULTINGREDIENTES PROVEEDORES Y CLIENTES	Fecha: 21/05/2024
		Página: 6 de 1

hacen parte de su cadena de negociaciones respeten lo anteriormente descrito y fomenten el respeto de los Derechos Humanos en sus organizaciones.

TRABAJO INFANTIL

Se define como todo realizado por un niño, niña o adolescente que no alcance la edad mínima de admisión al empleo y en los términos establecidos por la legislación nacional y que, por consiguiente, impida la educación y pleno desarrollo del niño la niña o el adolescente; el que se ajuste a definición de trabajo peligroso o aquel que está incluido como peores formas de trabajo infantil. Multingredientes prohíbe el trabajo infantil, también busca que sus proveedores, contratistas, clientes y cualquier otro vinculado se comprometa y este en contra del trabajo infantil.

De acuerdo con la organización mundial del trabajo, respetando la edad mínima que se contempla en los convenios 138 y 182 de la OTI, siguiendo las orientaciones del programa internacional para la erradicación del trabajo infantil (IPEX, por sus siglas en ingles) de la OTI.

TRABAJO FORZOSO U ABLIGATORIO

Declaración derechos fundamentales en el trabajo:

Es la expresión del compromiso de los gobiernos y de las organizaciones de empleadores y de trabajadores de respetar y defender los valores humanos fundamentales - valores de vital importancia para nuestras vidas en el plano económico y social. La Declaración reafirma las obligaciones y los compromisos que son inherentes a la pertenencia a la OIT, es decir:

La libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva;

La eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio;

La abolición efectiva del trabajo infantil;

La eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación; y un entorno de trabajo seguro y saludable.

En vista de lo anteriormente descrito, nuestros proveedores, contratista, clientes y cualquier otro vinculado se asegurará de no beneficiarse, ya sea de forma directa o indirecta. De ninguna obligación y compromiso mencionado anteriormente descritos por la OTI. Todos los que hacen parte de nuestra cadena de valor deberán realizar una evaluación de riesgos y una diligencia debida que prevengan el trabajo forzoso u obligatorio, así como la trata de personas y la esclavitud.

	SOSTENIBILIDAD EN LA CADENA DE NEGOCIOS	Código: C-ST-M-01
		Versión: 01
	CODIGO DE CONDUCTA MULTINGREDIENTES PROVEEDORES Y CLIENTES	Fecha: 21/05/2024
		Página: 7 de 1

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

Como se describe en la Declaración derechos fundamentales en el trabajo por la OTI, la cual citamos a continuación.

La libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva.

Multingredientes Busca que sus proveedores, contratistas, clientes y cualquier otro vinculado garanticen el derecho de su personal a crear, afiliarse y gestión de sus propias organizaciones asociativas sin autorización previa o interferencia por parte de los mismos.

CONDICIONES DE TRABAJO Y DIÁLOGO SOCIAL

Generar espacios laborales positivos, que garanticen unas buenas condiciones laborales. Sostenibles en el tiempo. Establecer medios que permitan la retención y desarrollo del personal a través de la formación de sus habilidades, promoción interna y optimización de su trayectoria profesional.

Multingredientes SAS, Busca que nuestros proveedores, contratistas, clientes y cualquier otro vinculado cumplan con las leyes aplicables en materia laboral en lo relacionado con salarios, horarios de trabajo, entorno laboral, diálogo social y cualquier otro que sé aplicable de acuerdo a la normativa del país de origen. En donde realicen sus actividades económicas y comerciales.

DIVERSIDAD, IGUALDAD E INCLUSIÓN

Buscamos que nuestros proveedores, contratistas, clientes y cualquier otro vinculado en nuestra actividad comercial sea consciente de fomentar la igualdad, la diversidad y recompensar al equipo humano sobre la base de sus méritos, capacitación y desempeño. Creando una cultura que respete y valore las diferencias, que promueva la dignidad, la igualdad la inclusión y la diversidad.

SALUD Y SEGURIDAD LABORAL

Buscamos que nuestros proveedores, contratistas, clientes y cualquier otro vinculado en nuestra actividad comercial Aseguren que sus políticas y prácticas en los procesos de selección, contratación, capacitación, desarrollo, promoción y terminación de la relación laboral, atienden exclusivamente. Criterios de mérito y competencias validadas de acuerdo con los requisitos del puesto de trabajo evitando cualquier tipo

	SOSTENIBILIDAD EN LA CADENA DE NEGOCIOS	Código: C-ST-M-01
		Versión: 01
	CODIGO DE CONDUCTA MULTINGREDIENTES PROVEEDORES Y CLIENTES	Fecha: 21/05/2024
		Página: 8 de 1

de discriminación.

Garantizar la equidad en la remuneración y asignación de beneficios, teniendo en cuenta las condiciones del mercado laboral y las políticas corporativas, a través de la actualización anual basada en estudios salariales y definiendo los planes de acción requeridos.

Fomentar las jornadas de salud en beneficio del bienestar de los colaboradores, o cualquier otra en pro de los mismos.

Permitir a los colaboradores participar en procesos de promoción internos, de acuerdo a sus habilidades y desempeño. Revisar y actualizar estos compromisos en la frecuencia que consideren necesaria que garantice la mejora continua de estos procesos en pro del bienestar de sus colaboradores.

MEDIO AMBIENTE

Buscamos que nuestros proveedores, contratistas, clientes y cualquier otro vinculado en nuestra actividad comercial se comprometerán a llevar a cabo sus actividades comerciales de acuerdo a las normativas ambientales aplicables en el país de origen donde desarrollan sus actividades económicas, contando con los permisos y licencias establecidos por los entes de control en el país de origen.

Evaluar, prevenir, reducir los impactos ambientales de sus actividades económicas reales y potenciales. Desarrollando políticas, sistemas de gestión ambiental con evaluaciones periódicas que permitan medir su impacto y las oportunidades de mejora enfocado en la prevención y mitigación del impacto ambiental de acuerdo a sus actividades económicas. Promover y fomentar estos trabajos en pro de conseguir la evaluación de sus sistemas por medio de certificaciones medioambientales reconocidas a nivel internacional. Orientados en el trabajo conjunto en el cual nosotros Multingredientes SAS trabaja actualmente en los siguientes objetivos:

La reducción de emisiones de gases invernadero en sus operaciones.

La prevención de cualquier tipo de contaminación y vertidos (químicos peligrosos); como también perturbaciones como ruido, el polvo y los olores en nuestro entorno.

La protección de la biodiversidad

Compromiso ambiental por parte de nuestros colaboradores, en donde sus prácticas no solo sean aplicables en nuestras actividades comerciales, pero también puedan ser llevadas en los ámbitos de la vida diaria en sus hogares y seamos partícipes activos en el cuidado ambiental y uso adecuado de los recursos.

La gestión apropiada del consumo de agua, el vertido y los impactos relacionados en

	SOSTENIBILIDAD EN LA CADENA DE NEGOCIOS	Código: C-ST-M-01
		Versión: 01
	CODIGO DE CONDUCTA MULTINGREDIENTES PROVEEDORES Y CLIENTES	Fecha: 21/05/2024
		Página: 9 de 1

nuestras actividades.

La promoción del ecodiseño, el aprovechamiento de los materiales que pueden ser reciclados en nuestra actividad económica.

La gestión apropiada, clasificación y manejo de nuestros residuos.

En general que seamos partícipes, en el cuidado y uso sostenibles de los recursos. Las medidas que podamos tomar en la mejora continua y contando con el apoyo de nuestros proveedores, contratistas, clientes y cualquier otro vinculado entre todos, podemos aportar en la mejora continua y el desarrollo sostenible de nuestras actividades económicas.

PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Buscamos que nuestros proveedores, contratistas, clientes y cualquier otro vinculado en nuestra actividad se comprometan a llevar a cabo sus operaciones de conformidad con las leyes y reglamento aplicables en el país de origen donde desarrollan sus actividades económicas. Con respecto a la protección de la información.

Confidencialidad e integridad de la información: Buscamos que nuestros proveedores, contratistas, clientes y cualquier otro vinculado en nuestra actividad económica, garanticen la confidencialidad de la información recibida que sea propiedad de las partes y que se pueda considerar de uso confidencial. Cumplir los reglamentos relacionados con el secreto comercial. No utilizar información que pueda ser confidencial o sensible en beneficio propio o de terceros, a menos que se cuente con autorización entre las partes de forma escrita y consensuada.

Protección de datos: Los proveedores, contratistas, clientes y cualquier otro vinculado en nuestra actividad económica garantizarán y asegurarán el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables en materia de privacidad y protección de los datos personales, especialmente (entre otros) el Reglamento General de Protección de Datos de la UE (RGPD; UE 2016/679), también el aplicable en Colombia o país de origen. Cuando sus operaciones impliquen la recogida, almacenamiento, tratamiento o difusión de datos personales, los proveedores impedirán cualquier pérdida de datos o violación de la privacidad con respecto a individuos identificables, como cualquier empleado, consumidor o cliente. En el caso de identificar cualquier novedad con respecto a este numeral, deberá ser informado en nuestros canales de comunicación.

Quejas y reclamos: calidad@multingredientes.com

Línea de Ética: (601) 8826810

	SOSTENIBILIDAD EN LA CADENA DE NEGOCIOS	Código: C-ST-M-01
		Versión: 01
	CODIGO DE CONDUCTA MULTINGREDIENTES PROVEEDORES Y CLIENTES	Fecha: 21/05/2024
		Página: 10 de 1

ALERTAS E INCUMPLIMIENTOS

SUPERVISIÓN

Los proveedores y clientes mantendrán disponibles la documentación que se relacione con nuestro código de conducta y cualquier otra que sea necesaria demostrando su implementación y se compromete a proporcionar esta información cuando se requiera de encontrar alguna novedad y elaborar los planes de acción que se deban elaborar si así se requiere.

ALERTAS

Los proveedores y clientes informarán a Multingredientes SAS, sobre cualquier violación presunta o real a este código de conducta. Esto incluye la violación por parte de algún empleado, representante o subcontratista.

Podrá ser notificado a los siguientes canales de comunicación. Quejas y reclamos: calidad@multingredientes.com Línea de Ética: (601) 8826810

INCUMPLIMIENTOS

Aunque Multingredientes SAS; fomenta por medio de su código de conducta las mejores prácticas de aprovisionamiento con sus proveedores. Con el fin de evitar cualquier incumplimiento en los principios y normas indicados en este documento. De producirse algún incidente que vaya en contra de este código, si el proveedor no aplica una medida eficaz en resarcir el hallazgo. Podrá ser motivo de finalizar la razón comercial.